

JUZGADO FEDERAL

POR

MONICA CANTERO

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Héctor Alberto Zucchi, Juez Federal, Secretaria a cargo de la Dra. Felicia Zapata de Azurmendi, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DEMARCHI, ORESTE Y OTRO (L.C. N° 2.834.710) s/Demanda Ejecutiva. (Expte. N° 77.599) se ha dispuesto que la martillera Mónica Cantero, CUIT. N° 27-18217112-9 venda el día 25 de agosto de 2011 a las 11:00 horas o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar- en el hall de los Tribunales de Distrito de Cañada de Gómez sito en Bv. Balcarce 999 P.B., en pública subasta, el 50% de los inmuebles que a continuación se describen y en el siguiente orden: Primero: con la base de \$ 55.000 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil): “Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en el ensanche Norte de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, el cual forma parte de la concesión designada en el plano respectivo con el número catorce de la legua diez y nueve, cuyo lote es el señalado en el plano levantado por el Ingeniero Benno J. Schnack, archivado en el Registro General de Propiedades de esta Segunda Circunscripción Judicial, bajo el número siete mil trescientos catorce, del año mil novecientos treinta, que expresa su título, con el número diez y seis, de la manzana número Tres, estando ubicado dicho lote a los cincuenta y cinco metros empezados a contar desde la esquina Sud-Este de la citada manzana, formada por las calles Hipólito Irigoyen y Jorge Newbery, en dirección hacia el Oeste y se compone de doce metros treinta centímetros de frente al Sud- doce metros veinte centímetros de contrafrente al Norte, por sesenta y seis metros de fondo lo que forma una superficie total de ochocientos ocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados: lindando: por su frente al Sud, con la calle Jorge Newbery: por el Norte con el lote número uno, de doña Orfilia Gabina Santorum de Altube; por el Este, con los lotes números diez y once, de Silvestre Contino y diez y siete de Angel Boaro; todos de la misma manzana número tres y del indicado plano y por el Oeste con más terreno de la misma manzana. Dominio inscripto al Tomo 175, Fofó 38, N° 135.495, Dpto. Iriondo. Informa el Registro General Rosario que: I) el dominio mencionado se encuentra inscripto S/P/I a nombre de la deudora.- II) No registra anotada Hipoteca e Inhibiciones, pero sí el siguiente Embargo inscripto al Tomo 118 E, Folio 4800, N° 373093 de fecha 23-09-2009, (nota anterior: al Tomo 113E, Folio 7628, N° 389737, de fecha 23/09/2004), por monto no reajutable de \$ 29.360,85, por orden de este Juzgado y para estos autos. Segundo: A Continuación y en “Block”, con la base de \$ 160.000 (Pesos Ciento Sesenta Mil), los inmuebles, situados en la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia, a saber Primero: de propiedad de don Amadeo Cándido Demarchi: a) Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, que es parte del lote número uno de la manzana número cinco (hoy manzana número cinco (hoy manzana número ciento diez y siete de acuerdo al nuevo plano oficial) al Norte de la vía férrea, la que de acuerdo al plano de mensura practicado por el Ingeniero Civil Don Francisco Drab, archivado en la Dirección de Obras Públicas, sección Topografía, Catastro y Urbanismo, bajo el número cuarenta y dos mil novecientos diez y ocho, del año mil novecientos sesenta y cinco, se designa como lote “Uno A” , estando ubicado en el interior de dicha manzana, a los treinta y un metros cincuenta centímetros hacia el Sud de la línea de edificación de la calle Jorge Newbery y a los cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros de la línea de edificación de la calle Hipólito Irigoyen hacia el Oeste, compuesto de doce metros cuarenta centímetros en su lado Sud; doce metros treinta y seis centímetros en su lado Norte y veinte y nueve metros en sus lados Este y Oeste, formando una superficie total de trescientos cincuenta y nueve metros dos decímetros cuadrados: lindando; por el Norte, con los lotes “Uno B” y -Uno C”, del mismo plano; al Sud, con Marcelino Dao; por el Este, con Ruggero Bernacchia, en parte y en parte, con Salvador Tortollicci, y por el Oeste, con José Sileoni e Hijos S.R.L. b) Y la mitad indivisa del lote “Uno C” (Pasillo), del plano anteriormente mencionado, ubicado a los cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros hacia el Oeste, de la esquina formada por las calles Hipólito Irigoyen y Jorge Newbery, compuesto de tres metros de frente al Norte, por treinta y un metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Jorge Newbery; por el Sud con parte del lote “Uno-A”, anteriormente descripto; por el Oeste, con el lote “Uno-B”, del mismo plano antes citado y por el Este, con Salvador Tortollicci.- Segundo: y de propiedad de Doña Haydeé Dao y Gozzi, una fracción de terreno que es parte del lote número once, de la manzana número cinco, del plano número siete mil trescientos catorce, del año mil novecientos treinta y siete (hoy manzana número ciento diez y siete de acuerdo al Ingeniero Civil Don Francisco Drab, archivado en la Dirección de Obras Públicas, sección Topografía, Catastro y Urbanismo, bajo el número cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco, del año mil novecientos sesenta y cinco, se encuentra ubicada en el interior de dicha manzana, a los treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros hacia el Norte de la línea de edificación de Boulevard Centenario y a los sesenta y siete metros treinta centímetros, hacia el Oeste de la línea de edificación de la calle Hipólito Irigoyen y se compone de doce metros treinta y siete centímetros en sus lados Norte y Sud, por veinte metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de doscientos cuarenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados; lindando: por el Norte, con Rodolfo Demarchi; por el Sud, con mas terreno del mismo propietario- por el Este, con Emilio Bernabé y por el Oeste, con “La Lactonal” S.R.L. Dominio inscripto al Tomo 127, Folio 136, N° 116.041, Dpto. Iriondo Informa El Registro General Rosario que: I) el dominio mencionado se encuentre inscripto S/P/I a nombre de la deudora- II) No registra anotada Hipoteca e Inhibiciones, pero si el siguiente Embargo inscripto al Tomo 118E, Folio 4801, N° 373090 fecha 23/09/2009 (nota anterior al tomo 113E, Folio 7630, N° 389736 de fecha 23/09/2004); al Tomo 118E. Folio 4803, N° 373094 de fecha 23/09/2009 (nota anterior al tomo 113E, Folio 7632, N° 389742, de fecha 23/09/2004) y al Tomo 118E. Folio 4802, N° 373091 de fecha 23/09/2009 (nota anterior al tomo 113E, Folio 7631, N° 389739 de fecha 23/09/2004), todos por monto no reajutable de \$ 29.360 y por orden de este Juzgado y para estos autos. En Ambos Casos: las 1/2 % indivisas de los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran “ocupados”, según constancias del acta de constatación de autos, con las bases fijadas y en caso de no haber ofertas por dichas bases se procederá a una segunda subasta con las bases retasadas en un 25% menos y si así tampoco se vendiere se ofrecerá nuevamente con segunda retasa del 25% respecto del último monto. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión a la martillera todo en dinero efectivo o cheque

certificado.- El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Se deja constancia que las deudas por impuestos, Tasas y Contribuciones serán a cargo del comprador; el I.V.A. si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Según los informes agregados a estos autos, las respectivas reparticiones informan las siguientes deudas: a) Deuda por Tasa Gral. de Inmuebles urbanos (lote 16) \$ 11.493,26 al 18/08/2011, (lotes -1 A, 1 C y 11) \$ 5.093,06 al 18/08/2011, ambos expedidos por la Municipalidad de Cañada de Gómez; b) deuda por servicio de agua potable (lote 16) \$ 40,83 al 11/08/2011 y (lotes 1 A, 1 C y 11) \$ 40,85 al 11/08/2011, ambas expedidas por Aguas Santafesinas S.A.; y deuda de \$ 1.200,46 al 11/08/2011 (lotes 1A, 1C y 11) expedida por Aguas Provinciales de Santa Fe; c) deuda por Impuesto Inmobiliario (lote 16) \$ 3.740,88 al 10-08-2011 y (lotes 1A, 1 C y 11) \$ 11.665,59 al 10-08-2011, mas apremios n° 008955708-20 \$ 34.858,80 n° 050008226-27 \$ 56.915,45, n° 054072547-28 \$ 10.837,75, n° 054073913-34 \$ 10.835,98 n° 003516986-46 \$ 9.448,15 al 15-08-2011, más honorarios por todos los apremios \$ 6.944 y gastos \$ 1.535, expedida por la Administración Provincial de Impuestos y oficina de apremios al 10-08-2011.- Se deja constancia que los inmuebles serán exhibidos los días 23 y 24 de agosto de 2011 en el horario de 10 a 12 hs. Informes a la martillera telefax: 0341-4959828 (de 15 a 20 horas), cel: 0341- 155080398. Copias de títulos agregadas a este expediente para ser revisados. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribunal de Comercio. Rosario, 17 de Agosto de 2011. Felicia Zapata de Azurtendi, secretaria.

\$ 408 142914 Ag. 19 Ag. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO WALTER MUSCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados SUC. DE PAZ GUILLERMO s/Quiebra, Expte. N° 421/07, se ha dispuesto que el martillero Hugo Walter Muscio proceda a vender en pública subasta el día 12 de septiembre de 2011 a las 15,30 horas en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: La mitad indivisa de un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad, designado con el N° 55 B en el plano N° 56.893/68 ubicado en calle Barra entre las de G. Carrasco y French a los 19,72 mt de calle Carrasco hacia el Sud, compuesto de 1,30 mts. de frente al Oeste por 27,33 mis de fondo en su costado Norte, 8,66 mts. de contrafrente al Este, siendo su costado Sud, una línea quebrada que partiendo del vértice Sud-Este de la línea de contrafrente al Este y en dirección al Oeste, mide 12,333 mts, desde su terminación y en dirección al Norte parte el segundo tramo que mide 7,36 mts, desde su fin y en dirección al Oeste, parte el tercer y último tramo, que mide 15 y que cierra la figura, formando una superficie de 126,28 m2, lindando por su frente al Oeste con la calle Barra, al Norte con Margarita S. Barraco Mármol, al Este con José M. Pérez y al Sud, en parte con el lote 55 A del indicado plano y en parte con Vicente De Piazza. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 333 C F° 1932 N° 110043 Depto. Rosario, no registra hipotecas, sí un embargo al T° 115 E F° 2857 N° 335561 de fecha 02/05/06 por \$ 30.760 en autos Arredondo, María c/Otro s/Cobro de Pesos Juzg. Circuito 2° Nom. Rosario y una inhibición al T° 17 IC F° 589 N° 384294 en fecha 20/09/07 en los presentes autos. Sale a la venta con la base de \$ 23.656, retasa del 20% y última base de \$ 5.635,42. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador desde la fecha de la quiebra 24/5/2007 así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmueble de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que el que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 30% de seña a cuenta del precio total, más el 3% de comisión al martillero, y que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar, los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficial al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que traban el acto de subasta. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si el fallido posee CUIT, su documento de identidad es D.N.I. N° 6.019.392 y el CUIT del martillero es 20-04865746-0. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 11 de agosto de 2011. Fdo. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 142589 Ago. 19 Ago. 26

